



Nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:40 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920200029100
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	JUAN JOSÉ, ARIATNA LUCÍA y ELIANA DEL CARMEN LAMADRID OSPINA
CAUSANTE	SADDY BETULIA OSPINA de LAMADRID

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

APODERADA JUDICIAL: MARTHA CRISTINA MOLINA ALVARADO.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

La apoderada judicial de la parte actora, con anticipación a la presente audiencia, aportó al expediente digital, memorial indicando que los herederos del proceso que hoy nos ocupa, iniciaron el trámite de sucesión por **mutuo acuerdo** ante la **Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla**.

Luego entonces, en este estado de la diligencia, la doctora MARTHA CRISTINA MOLINA ALVARADO, apoderada judicial de los demandantes, solicita de viva voz, la **terminación** del presente proceso de Sucesión.

Por ser procedente, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Decretar la **terminación** del presente proceso, ejecutoriada esta sentencia, archívese el expediente.
2. Ordenar el **levantamiento** de cualquier **medida cautelar** que se hubiere decretado al interior del presente proceso.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada judicial de la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expresó estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla